DIRECCIÓN GENERAL

1458 20 SET. 2013

RESOLUCIÓN No

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Director de la Corporación Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus facultades constitucionales, Legales y en especial las estipuladas en la Ley 1530 y el Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Politica y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones";

Que el parágrafo 1 del articulo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del articulo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal;

Que mediante el Decreto Ley 4950 de 2011 se expidió el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo transitorio 6 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011; y posteriormente el gobierno nacional promulgo el decreto 1243 de 2012, por medio del cual ajusto el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2012; y de acuerdo a la ley 1606 de 2012 , por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en la cual se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías, al igual que se definieron unas destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2011;

Que el titulo V de la ley 1530 de 2012 establece las disposiciones que constituyen el sistema presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el parágrafo 1° del artículo 361 de la constitución, acorde con los artículos 151 y 352 de la Constitución Politica;

Que le gobierno nacional expidió el decreto 1949 de 2012, por el cual reglamento parcialmente la ley 1530 en materia presupuestal; versando en el titulo II sobre el régimen presupuestal, e indicando en el articulo 44 el procedimiento para la incorporación de los recursos en los presupuestos de las entidades públicas. Asi mismo en el capitulo VII estipulo el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales, y reglo en los artículos 57, 58 y 59 la creación del capitulo independiente de regalías y su contenido dentro del presupuesto de las entidades territoriales;

Corporación Autónoma Regional del Cesar
Dirección General
NIT. 892.301.483-2
Carrera 9 No. 9-88
PBX: 5748960 – 018000915306 – Fax: 5737181
www.corpocesar.org.co
Valledupar - Colombia

Que mediante Acuerdo 002 del 17 de septiembre de 2013, el OCAD de CORPOCESAR aprobó dos (2) proyecto de inversión por valor de $ 2.573.122.053,59, con cargo a los recursos de asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, y designo como ejecutor y contratante de la interventoría a CORPOCESAR;

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2013, el valor de $ 2.573.122.053,59, (Dos mil quinientos setenta y tres millones ciento veintidós mil cincuenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos, mlc.) correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD de CORPOCESAR;

Que en consideración a lo expuesto:

RESUELVE

Artículo primero: Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general de CORPOCESAR, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos, según los siguientes rubros:

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
A	ASIGNACIONES DIRECTAS
B	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DESARROLLO REGIONAL Y CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL
	FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
C	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
	Fortalecimiento Oficinas de Planeación
D	RECURSOS DE CAPITAL
	Recursos del Crédito
	Rendimientos Financieros
	Recursos del Balance

1458 26 SET. 2013

GASTOS

RUBRO	CONCEPTO
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
A	GASTOS DE INVERSION
	GASTOS OPERATIVOS
	Fortalecimiento Oficinas de Planeación
	Gastos de Personal
	Gastos Generales
	Otros Gastos
	GASTOS DE INVERSION
	Proyectos
B	SERVICIO DE LA DEUDA
	Amortizaciones a Capital
	Intereses
C	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Artículo segundo: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2013 y 2014, el valor de $ 2.573.122.053,59, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD de CORPOCESAR según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.573.122.053,590
A	ASIGNACIONES DIRECTAS	2.573.122.053,590
B	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DESARROLLO REGIONAL Y CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	0
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0
	FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
C	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	0
	Fortalecimiento Oficinas de Planeación	0
D	RECURSOS DE CAPITAL	0
	Recursos del Crédito	0
	Rendimientos Financieros	0
	Recursos del Balance	0

1458

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalias para la bienalidad 2013 y 2014, el valor de $ 2.573.122.053,59, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD de CORPOCESAR según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.573.122.053,590
A	GASTOS DE INVERSION	2.573.122.053,590
	GASTOS OPERATIVOS	0
	Fortalecimiento Oficinas de Planeación	0
	Gastos de Personal	0
	Gastos Generales	0
	Otros Gastos	0
	GASTOS DE INVERSION	0
	Proyectos	0
	Proyecto: Implementación de estrategias, para disminuir el deterioro de los bosques naturales de la Serranía del Perijá, zona rural de los municipios de La Paz, San Diego, Manaure y Codazzi, en el Departamento del Cesar.	1.517.788.452,00
	Proyecto: Estudio y Diseño de Factibilidad para la Construcción del Eco- Parque Rio Guatapuri Valledupar, Cesar, Caribe	1.055.333.601,59
B	SERVICIO DE LA DEUDA	0
	Amortizaciones a Capital	0
	Intereses	0
	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	0

Artículo tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Valledupar, 20 SET. 2013

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director

Proyecto: O Narváez y P Valverde
Reviso: J Berdugo

Corporación Autónoma Regional del Cesar
Dirección General
NIT. 892.301.483-2
Carrera 9 No. 9-88
PBX: 5748960 – 018000915306 – Fax: 5737181
www.corpocesar.org.co
Valledupar - Colombia